

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5256 LOGROÑO

Edicto

D^a. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 213/2014, N.I.G.: 26089 42 1 2014 0002259, por auto de fecha 23 de enero de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Espacio de Salud Parque Rioja, SCP, con domicilio en galería comercial Alcampo, Camino de las Tejas s/n, de Logroño, y CIF J-26481283.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones, únicamente respecto de dicha mercantil, por inexistencia de bienes y derechos de la concursada con los que satisfacer a los acreedores.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 23 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005423-1